

- 2024 -

Alegato Causa N° 5197/2007

Manipulación de datos en el INDEC

Índice

FISCALÍA GRAL N° 1

Dr. Diego Sebastián Luciani
Dr. José Ipohorski Lenkiewicz



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



FISCALÍA GENERAL N°1, CAUSA N° 5197/2007

(“Manipulación de datos en el INDEC”)

ÍNDICE DEL ALEGATO FISCAL DE LOS DRES. DIEGO S. LUCIANI Y JOSÉ IPOHORSKI LENKIEWICZ

I.) Introducción, reflexiones preliminares y el valor de las estadísticas según Manuel Belgrano

II) Las imputaciones en concreto

II.1- Hecho nro. 1 – abuso de autoridad atribuido a Moreno (art. 248 del CP)

II.2 - Hecho nro. 2 – revelación de datos secretos atribuidos a Moreno, Paglieri, Cámpora Avellaneda y Filia (art. 157 del CP)

II.3- Hecho nro. 3 – falsedad ideológica – comunicados oficiales IPC-GBA Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio 2007 e IPC-Nacional Mendoza de Agosto 2007 atribuidos a Moreno, Paglieri, Edwin, Cámpora Avellaneda y Filia (arts. 248 y 293 del CP)

II.4- Hecho nro. 4 – destrucción y/o inutilización de la base de datos original del INDEC atribuidos a Moreno, Paglieri, Cámpora Avellaneda y Filia (art. 255 del CP)

III) ¿Qué es el INDEC?

IV) Resolución 91/2008 del Defensor del Pueblo, Eduardo R. Mondino

V) Informe del Consejo Académico de Evaluación y Seguimiento de la Actividad del Instituto Nacional de Estadística y Censos (C.A.E.S.) de Septiembre de 2010

VI) Declaración de emergencia del Sistema Estadístico Nacional – Decreto 55/2016.
-Cuarto intermedio-

VII) Fundamentos de la acusación y materialidad de los hechos

VII.1- La génesis de los delitos cometidos: Descripto y admitido por Guillermo Moreno en su libro “En defensa del modelo” y en su declaración indagatoria.

VII.2- Estadísticas: Termómetro del País. Testimonio de la Ex Directora, Clyde Charré de Trabucchi y del Ex Jefe de Gabinete y Presidente de la Nación, Alberto Ángel Fernández.

VII.3- Reconocimiento a la labor del Ex titular del INDEC 2016-2019, Jorge Todesca.

-Cuadro intermedio-

VIII) Acerca de la relevancia del INDEC en el marco del plan delictivo trazado por MORENO

VIII.1- INDEC, órgano desconcentrado: Decretos 25/2003 y 977/2006

VIII.2- Objetivos del INDEC: Decreto 1359/2004

VIII.3- Estructura del INDEC: Resolución 779/2004

VIII.4- Responsabilidades primarias y acciones asignadas a la Dirección Nacional de Estadísticas de Condiciones de Vida (INDEC)

VIII.5- Acciones asignadas a la Dirección de Índices de Precios de Consumo (INDEC)

VIII.6- Colisión entre las responsabilidades y acciones asignadas al IPC y los propósitos delictivos de Guillermo Moreno.

VIII.7- Sobre Clyde Charré de Trabucchi y Graciela Bevacqua, sus trayectorias, hostigamientos sufridos y renunciaciones.

VIII.8- Pilares sobre los cuales se sustentaba la actuación de funcionarios técnicos del INDEC. 1) Rigurosidad metodológica, 2) Compromiso ético y 3) Democratización de la información.

VIII.9- La Metodología 13 - Índice de Precios al consumidor Gran Buenos Aires – Base 1999=100

VIII.10- Sobre el Secreto Estadístico

VIII.11- Sobre la importancia del Índice de Precios del Consumidor (IPC)

IX) La “Primera Etapa” de la maniobra delictiva (desde abril hasta diciembre de 2006): asedio y hostigamiento “desde afuera” a funcionarios técnicos del INDEC. Los “pedidos” de Moreno al INDEC durante 2006.

IX.1- Testimonio de Graciela Bevacqua sobre el hostigamiento sufrido de parte de Guillermo Moreno, Secretario de estado.

IX.2- Llamados intimidantes de Felisa Miceli (Ministra de Economía) a la hija de Graciela Bevacqua

IX.3- Hostigamiento institucional, violencia sobre las personas y las cosas. Testimonio de la Lic. Cynthia Pok.

IX.4- Moreno escalaba el nivel de conflictividad y asedio hacia el INDEC y sus funcionarios de carrera (Documentos que lo acreditan): Manuscritos, notas del Director del INDEC (Dr. Lelio A. Mármora) a la Ministra de Economía (Lic. Felisa Miceli), Nota 38/2006 de Guillermo Moreno a Felisa Miceli, Memorando.



-Cuarto intermedio-

X) La “Segunda Etapa” de la maniobra (desde Enero de 2007 en adelante): El “Copamiento” del INDEC

X.1- El final de la “forma barata de controlar”

X.2- El “desembarco” de Beatriz Paglieri

X.3- IPC – Avance Semanal ANTES del ingreso de Beatriz Paglieri al INDEC: Preocupación de Moreno ante el crecimiento de la inflación a Enero de 2007.

X.4- Beatriz Paglieri era Guillermo Moreno en el INDEC.: el rol de los colaboradores de Paglieri: Ulises Valentim, Marcela Celeste Cámpora Avellaneda y Marcela Lucía Filia.

X.5- Memorandum confidencial de Guillermo Moreno dirigido a Felisa Miceli (Ministra de Economía) y Alberto Fernández (Jefe de Gabinete) con instrucciones acerca de las mediciones del INDEC.

X.6- Testimonios que dan cuenta del nuevo accionar desplegado en INDEC a partir de las órdenes impartidas por Guillermo Moreno y Beatriz Paglieri.

XI) Inicio de la intervención de facto al INDEC

XI.1- Sacar la “Barrera”: Desplazamientos de Bevacqua y Charré de Trabucchi

XI.2- IPC – Avance semanal DESPUÉS del ingreso de Beatriz Paglieri al INDEC.

XI.3- Testimonio de Bevacqua: “Kirchner quiere tu cabeza”

XI.4- Testimonio de Charré de Trabucchi sobre los pedidos que tenía y la salida de Bevacqua. Desplazamientos y documentos que lo acreditan.

XI.5- Decreto 100/2007 del Ex Presidente Néstor C. Kirchner con las firmas de Alberto A. Fernández (Jefe de Gabinete) y Felisa Miceli (Ministra de Economía) con la designación de Beatriz Paglieri en reemplazo de Graciela Bevacqua.

XI.6- Otros desplazamientos de personal técnico de carrera del INDEC. : Lelio Mármora (Director INDEC), Mario Krieger (Director Adjunto); María Cecilia Pazos (Segunda de Bevacqua en IPC), Marcela Silvia Almeida (Coordinadora IPC), Gabriela Fabiana Soroka (Analista de precios de IPC), Liciano Haydeé Gasco (Agente de Operativos Especiales de IPC), Vanina Micello (Agente de Operativos Especiales de IPC), Silvia Haydeé Orellana (Coordinadora de Operativos Especiales de IPC), Graciela Norma Guiet (Oficina de Cómputos de IPC), Cynthia Pok (Directora de la Encuesta Permanente de Hogares). Memorando firmado por todo el equipo técnico de la Encuesta Permanente de Hogares.

XI.7- Testimonio de Cynthia Pok acerca de su desplazamiento, hostigamiento y violencia sufrida.

XI.8- *Condena al estado nacional – INDEC respecto del desplazamiento de POK acreditado en causa 44.434/2012 “POK, Cinthia c/ estado nacional – INDEC- s/ juicio sumarísimo”.*

XII) Conclusiones sobre el primer día del alegato.

-cuarto intermedio-

XIII) La adulteración del primer índice de precios (IPC – GBA Enero de 2007)

XIII.1- Resultado de la intervención de facto = IPC de Enero de 2007

XIII.2- IPC “Puro” vs. IPC “Paglieri” (Enero 2007)

XIII.3- “Nota Metodológica” del IPC de Paglieri. Datos por afuera.

XIII.4- Testimonio de Emilio Platzer. Topes. Miedo en el INDEC. Persecución.

XIII.5- “BORRADOR” del IPC de Enero de 2007 de Paglieri y copia del Acta del Escribano General de la Nación. Testimonio del Lic. Emilio Platzer.

XIII.6- Memorandum de la Lic. Ana M. Edwin al Lic. Emilio Platzer con instrucciones de Beatriz Paglieri. Testimonios de informáticos del INDEC.

XIII.7- Parches y Topes informáticos aplicados al sistema del INDEC. Testimonio de Alejandro Nicolás Baranek.

XIII.8- Rechazo del personal técnico del INDEC a los cambios introducidos por Paglieri relativos a la metodología del IPC-GBA aplicado al IPC de Enero de 2007 y publicado el 5 de febrero de 2007.

XIV) Peritaje Informático de la Universidad Nacional de la Plata.

XV) Adulteración de los subsiguientes índices IPC-GBA hasta 2007 inclusive.
Testimonios de personal técnico del INDEC.

XVI) Manipulación sistemática de la información. Testimonios de personal del INDEC.

XVI.1- Comunicados de prensa oficiales del IPC-GBA de Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio de 2007.

IPC – Avance semanal (Enero 2007). Variación porcentual respecto del mes anterior:

Semana 1: 1,5%

Semana 2: 2,1%

Semana 3: 2,1%

-Semana 3 (Ingreso de Paglieri): 1,5%

-Semana 4 (Desplazadas Bevacqua y Charré de Trabucchi): 1,1%



XVII) Revelación de datos secretos. Pruebas y testimonios acreditados.

-cuarto intermedio-

XVIII) Exhibición de los comunicados de prensa del IPC-GBA desde enero de 2007.

Índices comparados al mes anterior.

Variación porcentual del IPC-GBA respecto del mes anterior:

Febrero 2007: 0,3%

Marzo 2007: 0,8%

Abril 2007: 0,7%

Mayo 2007: 0,4%

Junio 2007: 0,4%

Variación porcentual del IPC-GBA respecto de Diciembre 2006: **3,9%**

XIX) Sobre el IPC Mendoza incluido en el IPC Nacional. Índice de Agosto de 2007.

Documentación reveladora, correos electrónicos y testimonios.

XX) Pericia Informática de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) y Pericia Estadística.

XX.1- Pericia Informática de la UTN del Lic. Julio César Liporace.

XX.2- Pericia Estadística de los Lic. César Albornoz, María Teresa Casparri, Agustín D'Atellis, María Alejandra Metelli y Alberto Muller.

XXI) Acerca del valor probatorio de la sentencia dictada en autos "Mariscotti, Raúl Esteban Pedro Pablo c/ Estado Nacional (Bonos de consolidación 4, Serie 2) s/ proceso de conocimiento", Causa n°31.820/2009.

XXII) Declaraciones indagatorias de los imputados.

XXII.1- Declaraciones indagatorias de Mario Guillermo Moreno

XXII.2- Declaraciones indagatorias y presentaciones de Beatriz Paglieri.

XXII.3- Declaraciones indagatorias de Marcela Lucía Filia y María Celeste Cámpora Avellaneda.

-cuarto intermedio-

XXIII) Encuadre jurídico de las conductas atribuidas

XXIII.1- De la revelación de datos secretos (Art.157 del C.P.)

XXIII.2- Del abuso de autoridad (Art.248 del C.P.)

XXIII.3- De las acciones violatorias de la Ley de Estadísticas y Censos (Ley 17.622)

XXIII.4- De la destrucción y/o inutilización de la base de datos original del INDEC (Art. 255 del C.P.)

XXIII.5-Falsedad ideológica de los comunicados oficiales IPC-GBA correspondientes a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio de 2007 e IPC-Nacional Mendoza correspondiente a Agosto de 2007 (Art. 293 del C.P.)

XXIII.6- De la forma concursal de los delitos mencionados y el grado de participación criminal de los involucrados

XXIV) Antijuridicidad y Culpabilidad

XXV) Individualización legal de la pena (Arts.40 y 41 del C.P.)

XXV.1- Circunstancias agravantes.

XXV.1.1- Extensión temporal de los hechos imputados.

XXV.1.2-Naturaleza de las acciones, medios empleados para su ejecución, extensión del daño ocasionado y peligrosidad de las acciones cometidas

XXV.1.3- Ausencia total de arrepentimiento

XXV.2- Circunstancias atenuantes.

XXVI) Inhabilitación

XXVII) Extracción de testimonios respecto de la Lic. Felisa Miceli, Ex Ministra de Economía de la Nación.

XXVIII) Palabras finales y reconocimiento a funcionarios públicos

XXIX) Petitorio

XXIX.1- Condenar a Mario Guillermo Moreno a la pena de cuatro (4) años de prisión, inhabilitación especial para ejercer cargos públicos por un lapso de diez (10) años, accesorias legales y las costas del proceso.

XXIX.2- Condenar a Beatriz Paglieri a la pena de cuatro (4) años de prisión, inhabilitación especial para ejercer cargos públicos por un lapso de diez (10) años, accesorias legales y las costas del proceso.

XXIX.3- Condenar a Marcela Lucía Filia y a María Celeste Cámpora Avellaneda a la pena de dos (2) años de prisión, inhabilitación especial para ejercer cargos públicos por un lapso de cinco (5) años, accesorias legales y las costas del proceso.



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

XXIX.4- Se proceda al decomiso de todas las cosas que han servido para cometer el hecho y de las cosas o ganancias que sean producto o el provecho del delito

XXIX.5- Se extraigan testimonios de las partes pertinentes y se remitan a la Oficina de Sorteos de la Excma. Cámara Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, a fin que se investigue la posible comisión de delitos de acción pública por parte de la Lic. Felisa J. Miceli

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA